

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.01 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDIMANARCA

GS-2026-128315-DECUN

Bogotá D.C, 09 de julio de 2026

Señor(a) Teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
 Carrera 68 B Bis N°44-58 torre A
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 61-7-20111-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/06/2026	Hasta	09/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El Jefe del Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca notifica como supervisor del contrato del asunto al Responsable de la Supervisión de Medicamentos UPRES Cundinamarca bajo comunicación oficial GS-2026-389873-MEBOG del 02 de junio de 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informe de supervisión presentado y publicado en SECOP II: 0

Información del contrato

Contrato No.	61-7-20111-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	LINDON HEDER JARABA SUAREZ	
Representante legal	No aplica	
Valor inicial del contrato	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MLC (\$50.296.500,00)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MLC (\$50.296.500,00)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de SEIS (06) MESES, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/06/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	09/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual	Si_X_No__	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si_X_No__	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si_X_No__	Cancelo con el N° de planilla la seguridad social: Salud EPS SANITAS . Arl SURA y AFP PORVENIR
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si_X_No__	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
7.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	Si_X_No__	NINGUNA
8.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación,	Si_X_No__	NINGUNA
9.	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
10.	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
11.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si_X_No__	NINGUNA
12.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si_X_No__	NINGUNA
13.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_No__	NINGUNA
14.	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si_X_No__	NINGUNA
15.	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	Si_X_No__	NINGUNA
16.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará	Si_X_No__	NINGUNA

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes			
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar			Si_X_No__ NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres			Si_X_No__ NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.			Si_X_No__ NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)...			Si_X_No__ NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación			Si_X_No__ NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.			Si_X_No__ NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas			Si_X_No__ NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			Si_X_No__ NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato			Si_X_No__ NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten			Si_X_No__ NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.			Si_X_No__ NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.			Si_X_No__ NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.			Si_X_No__ NINGUNA
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.			Si_X_No__ NINGUNA
31	Acuerdo No. 093 de 2025 El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual en cumplimiento del Acuerdo No. 093 de 2025, garantizando la prestación de servicios y tecnologías en			Si_X_No__ NINGUNA

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	salud con el fin de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de manera articulada con el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y conforme a las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto, de modo que su actuación se oriente al cumplimiento integral del objeto definido en dicha normativa, cuyo incumplimiento dará lugar a las responsabilidades contractuales correspondientes.		
32	32. EL CONTRATISTA se obliga a reintegrar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ cualquier suma de dinero que haya sido pagada en exceso, sin justa causa o por error, y que no corresponda a la ejecución real y debidamente soportada del contrato; para tal efecto, una vez efectuado el requerimiento formal por parte de la entidad o del supervisor, con la debida justificación del valor a reintegrar, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para efectuar la devolución o presentar las observaciones a que haya lugar, tras lo cual, si se mantiene la obligación de reintegro, deberá proceder a su pago inmediato, así mismo, de no realizar el reintegro de valores objeto de devolución, se entenderá que queda autorizada la entidad para realizar la compensación. En caso de no existir acreencias a favor de la entidad, se procederá a realizar las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, conforme a los principios de buena fe, debido proceso y protección de los recursos públicos	Si_X_No__	NINGUNA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1	Elaborar el plan anual de auditoría de Calidad para las visitas a las farmacias de Cundinamarca.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Recibir las cuentas de las unidades prestadoras de salud que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y mantener actualizado el libro o folios de radicación y las hojas de ruta para el recibido y entrega de los soportes de facturación, motivos de glosa y oportunidad de la entrega de los cortes.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Revisar las cuentas y sus soportes por concepto de suministro o dispensación de medicamentos para el cumplimiento de obligaciones contractuales del gestor farmacéutico o contratista, corroborando de manera obligatoria con la herramienta establecida en el Módulo de Dispensación de Medicamentos MDM. Elaboración del informe mensual de los hallazgos, motivos de glosas y oportunidad de la entrega de los cortes.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Reportar semanalmente el consumo – gasto promedio, con las novedades relacionadas con la facturación a las UPRES asignadas en el Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos	Si_X_No__	NINGUNA
5	Verificar cuentas de alto costo (medicamentos) o facturas de medicamentos fuera del vademécum, despachado y de urgencia vital, de acuerdo a las directrices establecidas por la DISAN, implementando estrategias para la optimización de los recursos. Elaboración del informe mensual y oportuno de las novedades relacionadas con la facturación de medicamentos de alto costo.	Si_X_No__	NINGUNA
6	Verificar formulas por facturas de mayor costo, relacionándolas con el diagnóstico y realizar la auditoria de la pertinencia médica. Informe de la auditoría realizada.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Llevar el control de facturación por mes, por punto de entrega y por modalidad de dispensación. Informe semanal de la facturación por punto de entrega y por modalidad de dispensación	Si_X_No__	NINGUNA
8	Dar cumplimiento al procedimiento de objeciones y glosas de acuerdo a lo definido en el contrato u orden de compra, en el tiempo estipulado para tal fin, de manera responsable, minuciosa y con el	Si_X_No__	NINGUNA

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	mayor profesionalismo, informando por escrito las novedades generadas por demora o por cualquier eventualidad presentada al Supervisor Nacional del Contrato y al Contratista. Informe escrito.		
9	Consolidar los informes de auditoría de cuentas del contrato. Informe mensual	Si_X_No__	NINGUNA
10	Asesorar al supervisor en todos los temas técnico – económicos relacionadas con sus actividades	Si_X_No__	NINGUNA
11	Aplicar el sistema de Gestión Documental en la elaboración, organización y archivo de documentos. Archivo documental actualizado	Si_X_No__	NINGUNA
12	Hacer el seguimiento a las actividades que desarrollan los auxiliares de cuentas, pertenecientes a la supervisión del Contrato de medicamentos de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca. Actas de seguimiento quincenal.	Si_X_No__	NINGUNA
13	Coordinar con las auxiliares de cuentas la organización cronológica de la entrega del archivo de fórmulas, facturas del contrato en la bodega ubicada en el sótano BG Yesid Duarte Valero Duarte Valero	Si_X_No__	NINGUNA
14	Participar de las actividades coordinadas por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias	Si_X_No__	NINGUNA
15	Presentar Informe mensual (5 primeros días) justificación del consumo (Topes asignados) a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y a las UPRES que integran la Regional de Aseguramiento No.1	Si_X_No__	NINGUNA
16	Elaborar los correspondientes informes a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o a la Supervisión Nacional de Medicamentos, en el momento de identificar fallas en el sistema de facturación o despachos de medicamentos para que se realice el seguimiento y control.	Si_X_No__	NINGUNA
17	Verificar y asesorar la elaboración del contrato de medicamentos de uso cosmético para cumplimiento de fallos judiciales de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca	Si_X_No__	NINGUNA
18	Realizar auditoría de verificación y visitas a los servicios farmacéuticos de las farmacias de Cundinamarca.	Si_X_No__	NINGUNA
19	Realizar los informes de gestión relacionados con el contrato de suministro y dispensación de medicamentos e informar al proveedor de las novedades.	Si_X_No__	NINGUNA
20	Realizar el seguimiento e implementación de los planes de mejora de los entes de control manteniendo informado al nivel central sobre su desarrollo.	Si_X_No__	NINGUNA
21	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el proveedor y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman por las partes.	Si_X_No__	NINGUNA
22	Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por unidad e informar.	Si_X_No__	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
 No se adelantó ninguna novedad de relevancia

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se realizara dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud pensión y ARL certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC), se efectuara en mensualidades por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 8.382.750,00).de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 de la Dirección de Sanidad de la policía Nacional.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE LINDON HEDER JARABA SUAREZ

BANCO: BANCO DE BOGOTA

TIPO DE CUENTA: DE AHORROS:

NUMERO DE CUENTA: 380276378

5. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 50.296.500,00	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 5.867.925,00	11,7%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.867.925,00	11,7%
Valor pagado	\$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$ 44.428.575,00	88,3%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 01/07/2026	\$ 5.867.925,00	Del 10/06/2026 al 30/06/2026	\$ 5.867.925,00	1	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

6. RECOMENDACIONES

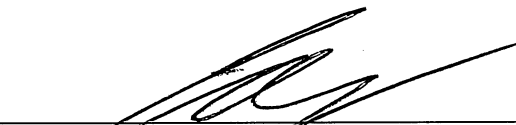
No se tiene recomendaciones en este periodo de supervisión

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente **IRLEN GEOVANNY CARDOZO VALENCIA**

Cargo: Responsable Supervisión de Medicamentos UPRES Cundinamarca

Supervisor Contrato No. 61-7-20087-26

Correo electrónico: disan.upb-med@policia.gov.co

09-Jul
OK
APR

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 01 de julio de 2026							
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA							
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato					
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios		X					
	Contrato de compraventa							
	Contrato de suministro							
	Contrato interadministrativo							
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	61-7-20111-26							
Constancia de recibido No.	01							
Contratista:	LINDON HEDER JARABA SUAREZ							
NIT del contratista:	8.747.557 de Barranquilla							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 50.296.500,00							
Plazo de ejecución:	10/06/2026 al 09/12/2026							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44 - 58 Edificio BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B, Piso 1 ubicado en la ciudad de Bogotá							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X								
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente IRLÉN GEOVANNY CARDOZO VALENCIA Jefe Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Cundinamarca							
Fecha de entrega certificada:	Del 10 al 30 de junio de 2026							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	2026	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO ESPECIALISTA III	\$5.867.925,00	\$5.867.925,00	\$0	\$5.867.925,00
Cuando se estén certificando valores recibidos de <u>adiciones del contrato</u> , se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.								
Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de								

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

	descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
01	01 de julio de 2026	\$5.867.925,00		\$5.867.925,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$5.867.925,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro 01 de fecha 01 de julio de 2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual	Si_X_No__	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si_X_No__	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_No__	NINGUNA
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si_X_No__	NINGUNA
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si_X_No__	NINGUNA
6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
7.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	Si_X_No__	NINGUNA
8.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en	Si_X_No__	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación,		
9.	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_No__	NINGUNA
10.	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
11.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si_X_No__	NINGUNA
12.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	Si_X_No__	NINGUNA
13.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_No__	NINGUNA
14.	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si_X_No__	NINGUNA
15.	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	Si_X_No__	NINGUNA
16.	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El	Si_X_No__	NINGUNA

Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes		
17.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	Si_X_No__	NINGUNA
18.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	Si_X_No__	NINGUNA
19.	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
20.	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)...	Si_X_No__	NINGUNA
21.	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	Si_X_No__	NINGUNA
22.	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	Si_X_No__	NINGUNA
23.	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	Si_X_No__	NINGUNA
24.	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si_X_No__	NINGUNA
25.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	Si_X_No__	NINGUNA
26.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	Si_X_No__	NINGUNA
27.	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo	Si_X_No__	NINGUNA

Página 5 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.		
28.	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	NINGUNA
29.	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	NINGUNA
30.	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.	Si_X_No__	NINGUNA
31.	Acuerdo No. 093 de 2025 El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual en cumplimiento del Acuerdo No. 093 de 2025, garantizando la prestación de servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de manera articulada con el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y conforme a las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto, de modo que su actuación se oriente al cumplimiento integral del objeto definido en dicha normativa, cuyo incumplimiento dará lugar a las responsabilidades contractuales correspondientes.	Si_X_No__	NINGUNA
32.	El CONTRATISTA se obliga a reintegrar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ cualquier suma de dinero que haya sido pagada en exceso, sin justa causa o por error, y que no corresponda a la ejecución real y debidamente soportada del contrato; para tal efecto, una vez efectuado el requerimiento formal por parte de la entidad o del supervisor, con la debida justificación del valor a reintegrar, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para efectuar la devolución o presentar las observaciones a que haya lugar, tras lo cual, si se mantiene la obligación de reintegro, deberá proceder a su pago inmediato, así mismo, de no realizar el reintegro de valores objeto de devolución, se entenderá que queda autorizada la entidad para realizar la compensación. En caso de no existir acreencias a favor de la entidad, se procederá a realizar las actuaciones administrativas y legales a que haya lugar, conforme a los principios de buena fe, debido proceso y protección de los recursos públicos	Si_X_No__	NINGUNA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1	Elaborar el plan anual de auditoría de Calidad para las visitas a las farmacias de Cundinamarca.	Si_X_No__	NINGUNA
2	Recibir las cuentas de las unidades prestadoras de salud que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y mantener actualizado el libro o folios de radicación y las hojas de ruta para el recibido y entrega de los soportes de facturación, motivos de glosa y oportunidad de la entrega de los cortes.	Si_X_No__	NINGUNA
3	Revisar las cuentas y sus soportes por concepto de suministro o dispensación de medicamentos para el cumplimiento de obligaciones contractuales del gestor farmacéutico o contratista, corroborando de manera obligatoria con la herramienta establecida en el Módulo de Dispensación de Medicamentos MDM. Elaboración del informe mensual de los hallazgos, motivos de glosas y oportunidad de la entrega de los cortes.	Si_X_No__	NINGUNA
4	Reportar semanalmente el consumo – gasto promedio, con las novedades relacionadas con la facturación a las UPRES asignadas en el Grupo de	Si_X_No__	NINGUNA

Página 6 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Apoyo a la Supervisión de Medicamentos		
5	Verificar cuentas de alto costo (medicamentos) o facturas de medicamentos fuera del vademécum, despachado y de urgencia vital, de acuerdo a las directrices establecidas por la DISAN, implementando estrategias para la optimización de los recursos. Elaboración del informe mensual y oportuno de las novedades relacionadas con la facturación de medicamentos de alto costo.	Si_X_No__	NINGUNA
6	Verificar formulas por facturas de mayor costo, relacionándolas con el diagnóstico y realizar la auditoria de la pertinencia médica. Informe de la auditoría realizada.	Si_X_No__	NINGUNA
7	Llevar el control de facturación por mes, por punto de entrega y por modalidad de dispensación. Informe semanal de la facturación por punto de entrega y por modalidad de dispensación	Si_X_No__	NINGUNA
8	Dar cumplimiento al procedimiento de objeciones y glosas de acuerdo a lo definido en el contrato u orden de compra, en el tiempo estipulado para tal fin, de manera responsable, minuciosa y con el mayor profesionalismo, informando por escrito las novedades generadas por demora o por cualquier eventualidad presentada al Supervisor Nacional del Contrato y al Contratista. Informe escrito.	Si_X_No__	NINGUNA
9	Consolidar los informes de auditoría de cuentas del contrato. Informe mensual	Si_X_No__	NINGUNA
10	Asesorar al supervisor en todos los temas técnico – económicos relacionadas con sus actividades	Si_X_No__	NINGUNA
11	Aplicar el sistema de Gestión Documental en la elaboración, organización y archivo de documentos. Archivo documental actualizado	Si_X_No__	NINGUNA
12	Hacer el seguimiento a las actividades que desarrollan los auxiliares de cuentas, pertenecientes a la supervisión del Contrato de medicamentos de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca. Actas de seguimiento quincenal.	Si_X_No__	NINGUNA
13	Coordinar con las auxiliares de cuentas la organización cronológica de la entrega del archivo de fórmulas, facturas del contrato en la bodega ubicada en el sótano BG Yesid Duarte Valero Duarte Valero	Si_X_No__	NINGUNA
14	Participar de las actividades coordinadas por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias	Si_X_No__	NINGUNA
15	Presentar Informe mensual (5 primeros días) justificación del consumo (Topes asignados) a la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca y a las UPRES que integran la Regional de Aseguramiento No.1	Si_X_No__	NINGUNA
16	Elaborar los correspondientes informes a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o a la Supervisión Nacional de Medicamentos, en el momento de identificar fallas en el sistema de facturación o despachos de medicamentos para que se realice el seguimiento y control.	Si_X_No__	NINGUNA
17	Verificar y asesorar la elaboración del contrato de medicamentos de uso cosmético para cumplimiento de fallos judiciales de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca	Si_X_No__	NINGUNA

Página 7 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

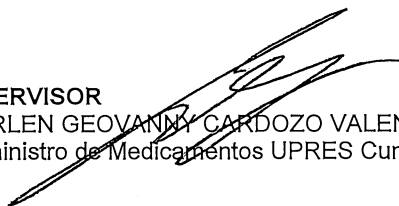
18	Realizar auditoria de verificación y visitas a los servicios farmacéuticos de las farmacias de Cundinamarca.	SI_X_No__	NINGUNA
19	Realizar los informes de gestión relacionados con el contrato de suministro y dispensación de medicamentos e informar al proveedor de las novedades.	SI_X_No__	NINGUNA
20	Realizar el seguimiento e implementación de los planes de mejora de los entes de control manteniendo informado al nivel central sobre su desarrollo.	SI_X_No__	NINGUNA
21	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el proveedor y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman por las partes.	SI_X_No__	NINGUNA
22	Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por unidad e informar.	SI_X_No__	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Observación: Inicio de contrato 10 de junio de 2026.

FIRMA DE SUPERVISOR

Subintendente IRLÉN GEOVANNY CARDOZO VALENCIA
Jefe Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Cundinamarca



CUENTA DE COBRO N° 01

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.
DE LA POLICÍA NACIONAL

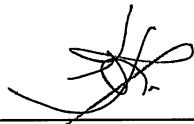
NIT. 901-361-596-4

DEBE A:

Lindon Heder Jaraba Suarez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.747.557 expedida en Barranquilla, la suma de \$5.867.925,00 por concepto de las actividades desempeñadas del 10 al 30 de junio del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No.61-7-20111-26 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Para prestar mis servicios como MÉDICO ESPECIALISTA III EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N° 380276378 del Banco de Bogotá de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



Lindon Heder Jaraba Suarez
C.C 8.747.557 de Barranquilla
Teléfono: 3187826160

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026.

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Ciudad.

Yo, LINDON HEDER JARABA SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 8.747.557 de Barranquilla, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá , además mi condición es de NO declarante del impuesto sobre la renta.

¿Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI ___ o No __X__

Cordialmente,



Lindon Heder Jaraba Suarez
C.C 8.747.557 de Barranquilla
Teléfono: 3187826160

Bogotá, 01 de julio 2026

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca

Policía Nacional

Ciudad

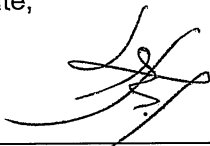
Respetados señores;

Yo, LINDON HEDER JARABA SUAREZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 8.747.557 de Barranquilla, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% o si es asistencial, el que corresponda) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **61-7-20111-26** con la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 6022278142	
HONORARIOS MENSUALES	8.382.750		5.867.925
BASE COTIZACIÓN 40%	3.353.100		3.353.100
APORTE SALUD (12,5%)	419.200	\$	544.000,00
APORTE PENSION (16%)	536.500	\$	425.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%			
ADMINISTRATIVOS 1,044%	35.100		82.900

observaciones:

Cordialmente,

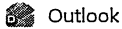


LINDON HEDER JARABA SUAREZ

CC 8.747.557 de Barranquilla

TELÉFONO: 3187826160

PÁGINA 1 DE 1



Fwd: PSE - Transacción Aprobada ☒ CUS 373975292

Desde Lindon Jaraba <lindonjaraba@gmail.com>

Fecha Mié 10/06/2026 7:27 AM

Para MARIA ALEJANDRA RAMIREZ HENAO <mariaa.ramirez@correo.policia.gov.co>

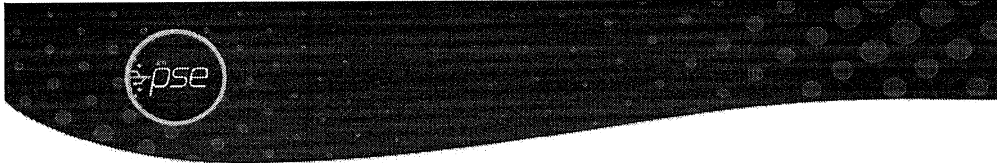
----- Mensaje reenviado -----

De: <serviciopse@achcolombia.com.co>

Fecha: El lun, 8 jun. 2026 a la(s) 1:35 p.m.

Asunto: PSE - Transacción Aprobada ☒ CUS 373975292

Para: <lindonjaraba@gmail.com>



¡Hola, Lindon Heder Jaraba Suárez !

Estado de la Transacción: **Aprobada** ☒

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 1.051.900,00

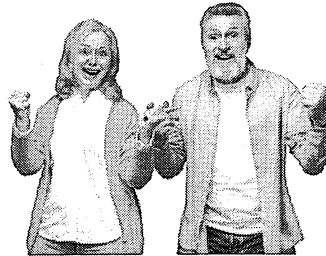
Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 08/06/2026

CUS: 373975292

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141149227981			
		 (415)7707212489984(8020) 000014114922798 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 7 4 7 5 5 7		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión Ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 8 7 4 7 5 5 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Atlántico	
31. Primer apellido JARABA		32. Segundo apellido SUAREZ		33. Primer nombre LINDON	
				34. Otros nombres HEDER	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 112 F 72 C 21 T 9 AP 404					
42. Correo electrónico lindonjaraba@gmail.com					
43. Código postal 1 1 0 1 1 1		44. Teléfono 1 3 1 8 7 8 2 6 1 6 0			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 1 5		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024-12-09 / 09:18:26AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre JARABA SUAREZ LINDON HEDER					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					